



Heute marcuelo.

SIEGLO QVARTO, VEINTE
MARAVIEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO.

para Las Casas de la Morada, fabricas de lla's Aguan
do mudo, hizo por la Villa se concedio a los Sinos dho.
La lizenzia que piden, para que en la Sierra de Espuña de esta
Suavis dho, puedan Coxar la maderina que oxprezan, excepto
mando, La lizenzia de Mal baxi'se, Llena Agto a las
ordenanzas. Tanto acordaron firmaron. — Tan
tismo se dieron otros dos pedim^{tos} dados por los firmados
de Cayula, uno por Juan Parra elgado Verinos de esta
Villa, pidiendo lizenzia para Coxar Sierra de Espuña dho
firmado, para Ayaxar sus Casas, y dho Parra, junto
para fabricar una Casa que pretende ser una de sano en la gota
cion de Mudo, hizo por la Villa se concedio dha lizenzia
para el Coxar de dha Madera, en la misma conformi
dad que los antecedentes, tanto acordaron firmaron.

de conformidad de Villadiego. Juan y Juan
Carlo's
Sanchez
D. Juan de Anora
D. Manuel de Anora
D. Proquero Anora
D. Andres de Anora
Mano's
M. C.

